

LE DAMOS LA MÁS CORDIAL
bienvenida al curso:

Contabilidad Forense, Control Interno y Detección de Fraudes

Expositor:
L.C. Penélope Castro Valdez

Art. 17-H Bis

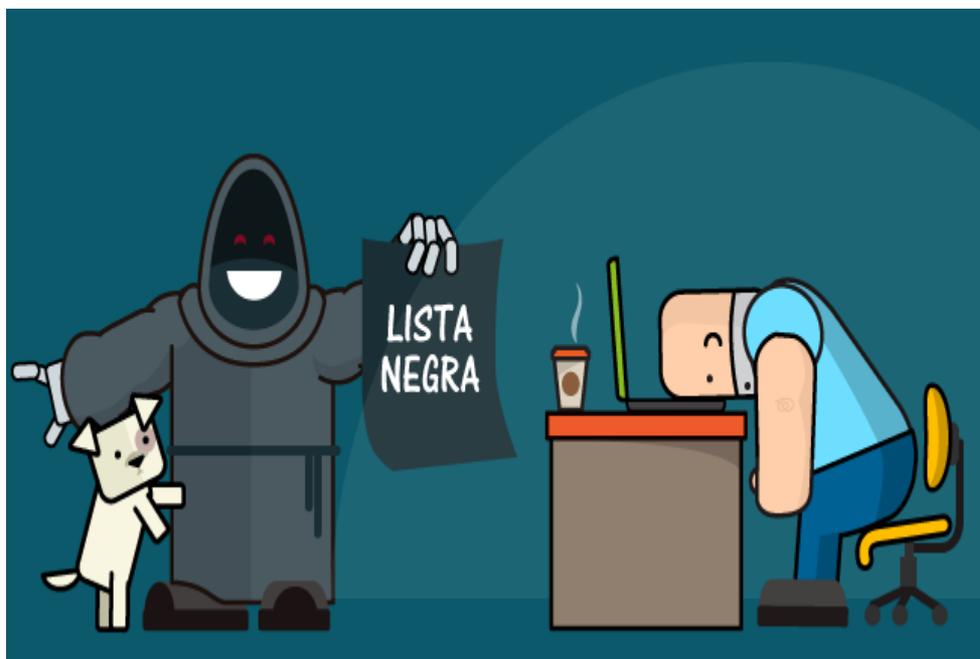
- **Tratándose de certificados de sello digital para la expedición de comprobantes fiscales digitales por Internet, previo a que se dejen sin efectos los referidos certificados, las autoridades fiscales podrán restringir temporalmente el uso de los mismos cuando:**



I. Detecten que los contribuyentes, en un ejercicio fiscal y estando obligados a ello, omitan la presentación de la declaración anual transcurrido un mes posterior a la fecha en que se encontraban obligados a hacerlo en términos de las disposiciones fiscales, o de dos o más declaraciones provisionales o definitivas consecutivas o no consecutivas.

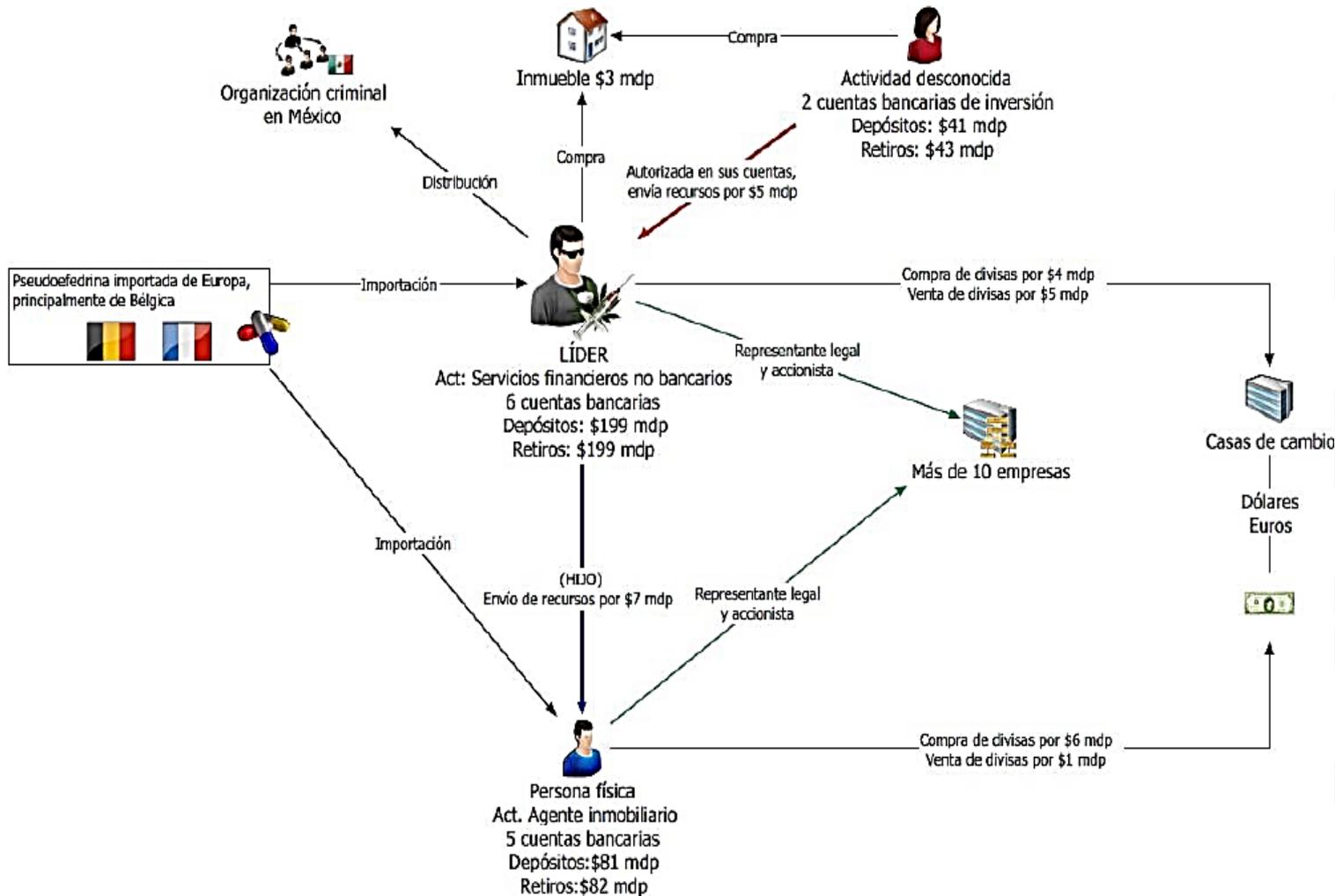


- **V. Detecten que se trata de contribuyentes que se ubiquen en el supuesto a que se refiere el octavo párrafo del artículo 69-B de este Código y, que una vez transcurrido el plazo previsto en dicho párrafo no acreditaron la efectiva adquisición de los bienes o recepción de los servicios, ni corrigieron su situación fiscal.**



- **VII. Detecten que el ingreso declarado, así como el impuesto retenido por el contribuyente, manifestados en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, no concuerden con los señalados en los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.**





Art. 32-B CFF

- Las Instituciones Financieras y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo están obligadas a obtener de sus cuentahabientes los datos de contacto electrónico que determine el SAT



Factura Instantánea



Etapa 1: Colaboración con la UIF

PORCIÓN DEL UNIVERSO DE FACTURERAS

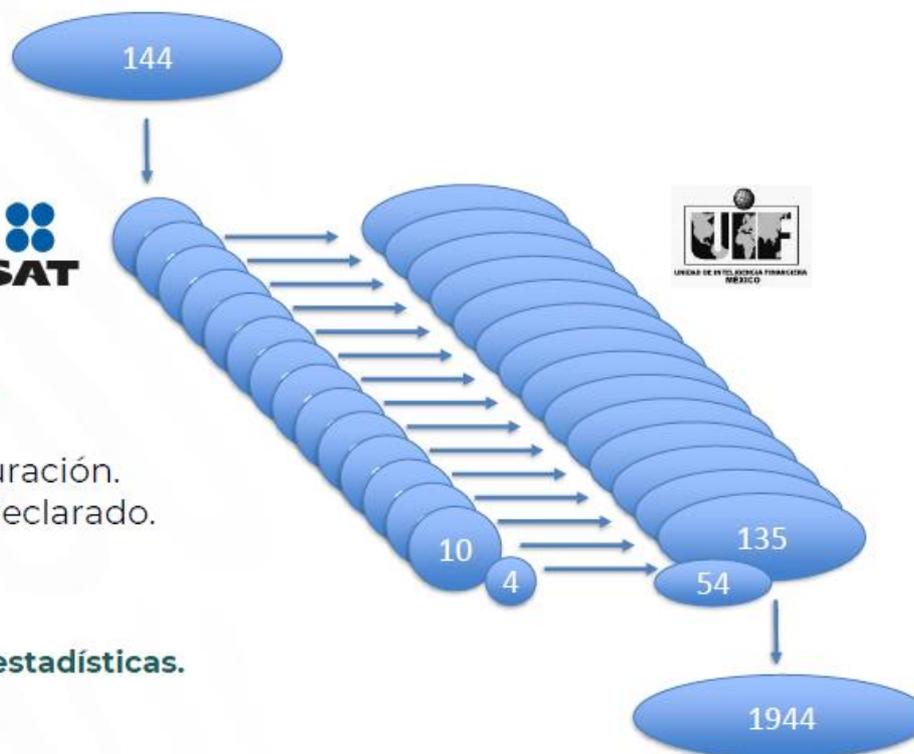
UIF detectó un potencial (según muestra) de 13.5 casos relacionados por cada 1 enviado por el SAT



MODELO Y SELECCIÓN DE CASOS

- Empresas de nueva creación.
- Incremento exponencial en la facturación.
- Incongruencias entre facturado y declarado.
- Otra información confidencial.

Se amplía el modelo y se disparan las estadísticas.



Norteamérica	2
Europa	1
Asia y el Pacífico	16
África	2

Descripción del caso:

La organización ofrece por medio de agentes independientes los servicios de lavado de dinero a organizaciones delictivas en el país (A), país (B) y otros. Para poder llevar a cabo dichas operaciones, la organización crea y tiene a su disposición al menos 42 empresas fachada en el país (A), muchas otras en el país (B) y en otros con diversos giros comerciales, dichas empresas tienen como accionistas a empleados jóvenes de bajo perfil con domicilios en común, los cuales resultan ser oficinas virtuales o casas habitación.

Las empresas fachada en el país (A) son utilizadas para realizar diversas operaciones y proveer de servicios financieros a sus clientes, tales como captación de recursos, cambios de divisas, envío de transferencias, entre otras, las cuales en muchos casos no pasan por el sector financiero.

Para las operaciones llevadas a cabo en el país (A), se identifican varias cuentas a nombre de un grupo reducido del total de las empresas fachada constituidas en el país (A) en distintas instituciones financieras donde se concentran los recursos ilícitos, los cuales llegan por medio de transferencias nacionales, cheques y efectivo.

Posteriormente, los recursos son dispersados en su gran mayoría por medio de transferencias internacionales a más de 42 países teniendo como beneficiarios a más de 1,500 individuos y compañías en el extranjero, siendo el país (B) donde se dispersaba la mayor cantidad de recursos.

Otra parte de los recursos también son dispersados a diversos individuos y empresas en el país (A) por medio de transferencias nacionales y cheques.



FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACION DE METODOS DE INVESTIGACION
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA PFM EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
FGR/CM/AIC/PPM/DCMMJ/AIQRQROO/CAN/044/2019
Cancún, Quintana Roo, a 05 de Agosto de 2019

Carpeta de Investigación: FED/QR/CHET/0000324/2018
Asunto: Citatorio URGENTE

ENCARGADO GERENTE Y/O APODERADO LEGAL DE

PRESENTE.

Con la finalidad de dar cumplimiento e integrar debidamente la carpeta de investigación FED/QR/CHET/0000324/2018 se le solicita comparezca ante ésta autoridad investigadora en las instalaciones de la Agencia de Investigación Criminal del Estado de Quintana Roo, Ubicadas en Av. José López Portillo, Región 93, Manzana 21, Lote 01, Cancún, Quintana Roo el próximo día 07 de Agosto de 2019 a las 10:00 HORAS, toda vez que se realizara una diligencia ministerial en relación a los hechos que se investigan, haciendo de su conocimiento que en ningún momento serán restringidos sus derechos, para lo cual deberá presentarse con la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente con fotografía,
- Copia simple del poder que acredite su personalidad,
- Documento que acredite la actividad empresarial a que se dedica,
- Comprobantes fiscales del año 2015 (enero-diciembre) que fueran expedidos a nombre de la empresa que representa, emitidos por el ciudadano

Lo anterior, con fundamento en la normatividad vigente: Artículo 16 párrafo primero, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 131 fracción VII, 132 fracciones X, XI, XIII y XV, 215, 217, 221, 251 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Artículo 178 del Código Penal Federal, mismo que a la letra dice "Al que, sin causa legítima, rehusare a prestar un servicio de interés público a que la Ley le obligue, o desobedeciere un mandato legítimo de la autoridad, se le aplicarán de quince a doscientas jornadas de trabajo en favor de la comunidad."

Sin otro particular, por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA PFM EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
CANCÚN, Q. ROO

ATENTAMENTE,
AGENTE DE INVESTIGACIÓN FEDERAL
GUSTAVO GIOVANNY VERA TITLA

Av. Jose Lopez Portillo, Region 93, Manzana 21, Lote 01, Cancun, Quintana Roo
Tel. (998) 8819640 www.pgr.gob.mx

DATOS DE QUIEN RECIBE NOTIFICACIÓN	
Nombre completo:	_____
Fecha y hora:	_____
Firma:	_____

Al evaluar el nivel de Riesgo que presentan los Clientes o Usuarios, atendiendo a los tipos de clientes, países o áreas geográficas, y productos en particular, servicios, transacciones o canales de envío, quien realice Actividades Vulnerables debe tomar en cuenta las variables del riesgo ya sean por separado o en combinación, ya que pueden aumentar o disminuir el riesgo potencial que representarán. Entre los ejemplos de estas variables están:

- El origen o propósito de la relación comercial sostenida entre quien realiza Actividades Vulnerables y su Cliente o Usuario.
- El monto y dimensión de las transacciones realizadas con el Cliente o Usuario.
- La regularidad o duración de la relación comercial con el Cliente o Usuario.
- El tipo de productos o servicios adquiridos o solicitados por el Cliente o Usuario.
- El perfil del Cliente o Usuario (edad, nacionalidad, dirección, actividad económica, profesión)
- Los medios de pago e instrumentos de pago utilizados en el acto u operación.
- Transacciones constantes por debajo del umbral a las restricciones de efectivo o de aviso con fines de estructuramiento y/o para evitar el envío de avisos.
- Transacciones en distintas localidades sin lógica económica aparente.

Art. 69-B Ter

- Las autoridades fiscales podrán recibir y, en su caso, emplear la información y documentación que proporcionen terceros colaboradores fiscales, para substanciar el procedimiento previsto en el artículo 69-B del presente Código, así como, para motivar las resoluciones de dicho procedimiento, en términos del artículo 63 de este Código.
- Se considera tercero colaborador fiscal a aquella persona que no ha participado en la expedición, adquisición o enajenación de comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, pero que cuenta con información que no obre en poder de la autoridad fiscal, relativa a contribuyentes que han incurrido en tales conductas y que voluntariamente proporciona a la autoridad fiscal la información de la que pueda disponer legalmente y que sea suficiente para acreditar dicha situación. La identidad del tercero colaborador fiscal tendrá el carácter de reservada en términos del artículo 69 de este Código.

- El tercero colaborador fiscal podrá participar en los sorteos previstos en el artículo 33-B de este Código, siempre que la información y documentación que proporcione en colaboración de la autoridad fiscal sean verificables. Asimismo, en la lista definitiva que se publique en términos del artículo 69-B, cuarto párrafo del presente Código, serán identificadas las empresas que facturan operaciones simuladas que se hayan conocido en virtud de la información proporcionada por el tercero colaborador fiscal.



Art. 83

- **VIII.** Utilizar para efectos fiscales comprobantes expedidos por un tercero que no desvirtuó la presunción de que tales comprobantes amparan operaciones inexistentes y, por tanto, se encuentra incluido en el listado a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo de este Código, sin que el contribuyente que los utiliza haya demostrado la materialización de dichas operaciones dentro del plazo legal previsto en el octavo párrafo del citado artículo, salvo que el propio contribuyente, dentro del mismo plazo, haya corregido su situación fiscal.
- De un 55% a un 75% del monto de cada comprobante fiscal

¿Qué es?

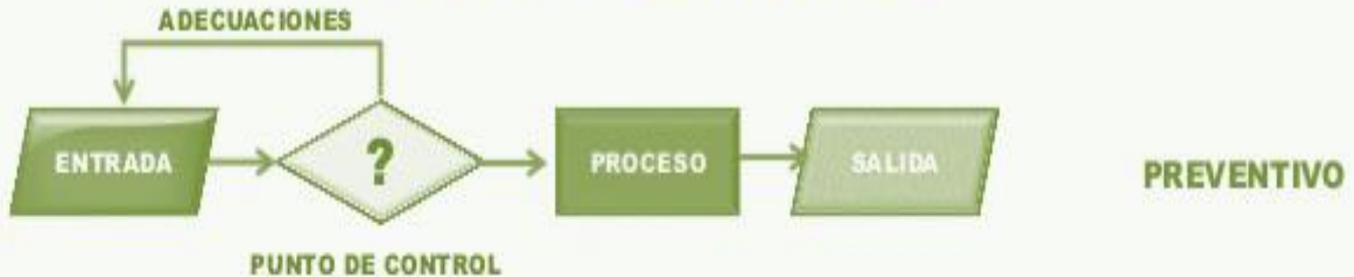
- El control interno es un proceso ejecutado por el consejo de directores, la administración y todo el personal de una entidad, diseñado para proporcionar una seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos en las siguientes áreas:
- Efectividad y eficiencia en las operaciones.
- Confiabilidad en la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.



- El control interno comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y medidas adoptadas dentro de una entidad para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observación de las políticas prescrita y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados.



TIPOS DE CONTROL



Objetivos

- La obtención de la información financiera oportuna, confiable y suficiente como herramienta útil para la gestión y el control.
- Promover la obtención de la información técnica y otro tipo de información no financiera para utilizarla como elemento útil para la gestión y el control.
- Procurar adecuadas medidas para la protección, uso y conservación de los recursos financieros, materiales, técnicos y cualquier otro recurso de propiedad de la entidad.
- Promover la eficiencia organizacional de la entidad para el logro de sus objetivos y misión.
- Asegurar que todas las acciones institucionales en la entidad se desarrollen en el marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias.

Elementos

Planeación

Organización

Procedimientos

Personal

Autorización

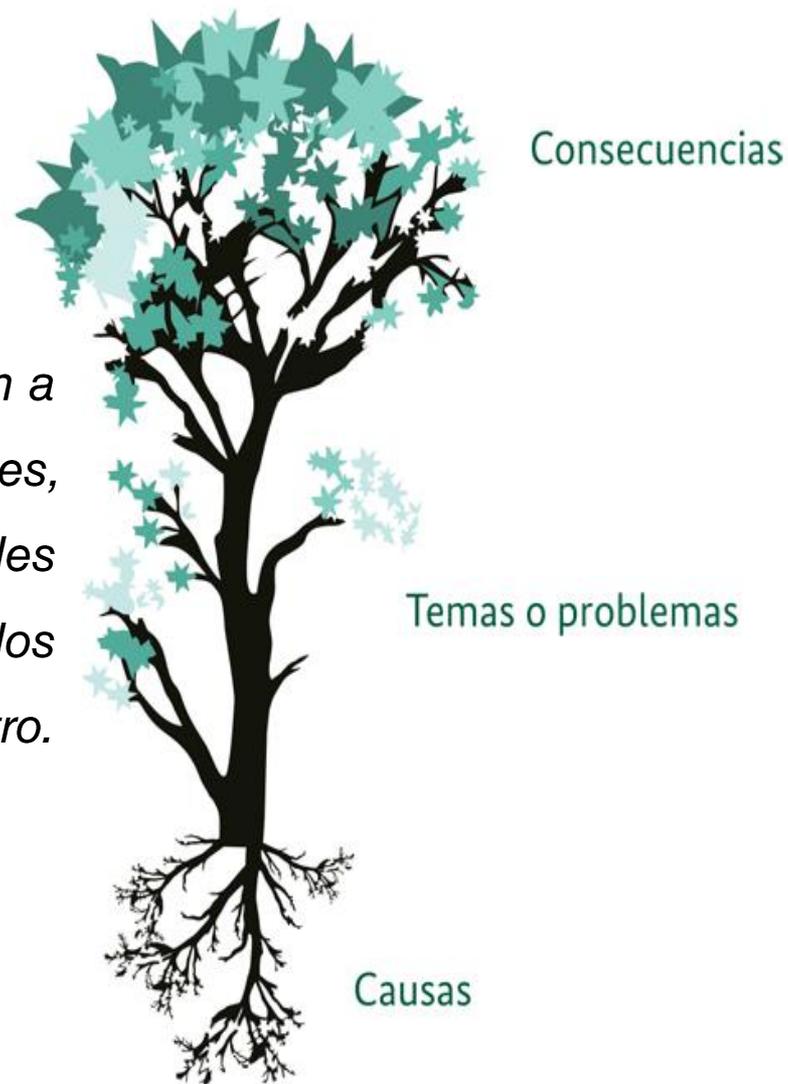
Supervisión



Sistema de información

Control interno financiero o contable	Control interno administrativo
Pasos Generales	Pasos Generales
Planeación	Planeación
Valoración	Control
Ejecución	Supervisión
Monitoreo	Promoción
Ejemplo de área	Ejemplo de área
Plan de Organización	Plan de Organización
1. Método y procedimientos relacionales	1. Método y procedimientos relacionales
1,1, Protección de activos	1,1, Con eficiencia de operación
1,2, Confiabilidad de los registros contables	1,2, Adhesión a políticas
2, Controles	2, Controles
2,1, Sistemas de autorización	2,1, Análisis estadísticos
2,2, Sistemas de aprobación	2,2, Estudio de tiempos y movimientos
2,3, Segregación de tareas	2,3, Informes de actuación
2,4, Controles físicos	2,4, Programas de selección
	2,5, Programas de adiestramiento
	2,6, Programas de capacitación
	2,7, Control de calidad
3, Aseguran	3, Aseguran
3,1 Todas las transacciones de acuerdo a la autorización específica	3,1, Eficiencia, Eficacia y Efectividad de operaciones
3,2, Registro de transacciones	
3,3, Estados financieros con NIFS	
3,4, Acceso activos con autorización	

El control interno se basa en la protección a través de todos los instrumentos pertinentes, la cobertura adecuada de las posibles contingencias y la verificación de los sistemas de preservación y registro.



Elementos del sistema

- Definición de los objetivos y las metas tanto generales, como específicas.
- Utilizar o adoptar un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes.
- Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad.
- Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos.
- Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones de control interno.
- Establecimiento de mecanismos que les permitan a las organizaciones conocer las opiniones que tienen sus usuarios o clientes sobre la gestión desarrollada.
- Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control.
- Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión.
- Establecimiento de programas de inducción, capacitación y actualización de directivos y demás personal.

- Todos los Directivos requieren de un mejor y proactivo aseguramiento del desarrollo del control y en especial, de la detección de problemas potenciales. El Control Interno implica la difusión de la responsabilidad a todos los individuos de una organización para la prevención de riesgos **y para evitar el azar en la actuación administrativa**. Esto requiere de una alta y clara comunicación entre los miembros y el aseguramiento de una adecuada coordinación y lo más importante, la responsabilidad y el compromiso de todos.



- **La probabilidad de logro y eficacia del Sistema, se ve afectada en muchas ocasiones, por limitaciones inherentes al Sistema de Control Interno.**
- **Estas limitaciones pueden incluir fallas en decisiones tomadas con respecto a la política de la entidad, fallas en el diseño de costos vs beneficios, extralimitaciones de la Dirección, fracasos en el control por causa de las personas que se unen para burlar los controles o simplemente errores de los diferentes miembros de la organización.**



Aspectos a reconocer mediante la evaluación

De acuerdo con lo anterior, evaluar exige el conocimiento previo de una situación, de tal manera que facilite medir el mejoramiento de la misma. Si los dos momentos del conocimiento son distintos, el objetivo de la evaluación, es medir los efectos de un programa o de un proyecto, mediante un proceso analítico y técnico entre lo planeado y lo ejecutado que determina el grado (índices) de éxitos y fracasos según los resultados.

La evaluación permanente facilita el mejoramiento continuo, por ello es pertinente responder a las siguientes preguntas:



- 55) En relación a los servicios facturados, se solicita indique cuántas personas fueron asignadas para realizar el trabajo y qué actividad realizó cada una de ellas, debiendo proporcionar la relación de las personas asignadas indicando el nombre completo, enlistando por cada una de ellas las actividades que le fueron asignadas para realizar el trabajo.
- 56) Para el caso de que la prestación de servicios se haya realizado en su domicilio, se solicita indique cómo controló el acceso a sus instalaciones de las personas que fueron asignadas para realizar los trabajos, y el tiempo que estuvieron laborando en sus instalaciones; aportando la documentación que soporte su dicho.
- 57) Indique cómo solicitaba los servicios especificando el medio por el cual fue solicitado, aportando la documentación que soporte su dicho en donde se deja constancia que se cumplieron todos y cada uno de los lineamientos y requisitos solicitados.
- 58) Indique cómo realizaba la confirmación con el prestador del servicio del importe de los servicios del período del cálculo para la emisión de la factura, qué documento le entregaba el prestador que le servía de base para la confirmación de los importes facturados, aportando la documentación que soporte su dicho.
- 59) **¿Cómo fue que conoció al contribuyente que le prestó el servicio, de qué forma lo contactó?** Al respecto deberá indicar si fue a través de un medio masivo de comunicación, publicidad electrónica, recomendación de algún cliente o proveedor,

D.- En relación con el contribuyente () se solicita:

En relación a los conceptos facturados de Tóner genéricos Hp-83A, se solicita especifique:

- 1) Cómo solicitaba los bienes especificando el medio por el cual fue solicitado, aportando la documentación que soporte su dicho en donde se deja constancia que se cumplió con las especificaciones de lo solicitado.**
- 2) Indique como se realizaba la confirmación del importe de los bienes comercializados del periodo del cálculo para la emisión de la factura, que documento entregaba el contribuyente, que le servía de base para la confirmación de los importes facturados, aportando la documentación que soporte su dicho.**

- 2) **Especifique cómo realizó el pago de los servicios facturados por RL de CV**, al respecto deberá proporcionar la documentación que soporte su dicho.
- 3) **Especifique cuándo realizó el pago de los servicios facturados por de RL de CV**, al respecto deberá proporcionar la documentación que soporte su dicho.



COFIDE

Operaciones básicas de compras

- Planeación de compras
- Fichas técnicas
- Estudio de Mercados
- Control de precios
- Seguimiento post-compra
- Calificación de proveedores
- Calidad y oportunidad
- Solicitud de cotizaciones



Operaciones básicas del almacén

- Recepción de bienes
- Almacenamiento apropiado
- Registro y kardex
- Informes diarios, mensuales y anuales
- Controles internos
- Despacho de mercancía



Operaciones básicas en tesorería, presupuesto y contabilidad

- Informes Diarios
- Comprobante de ingresos
- Comprobante de egresos
- Conciliaciones
- Control previo
- Disponibilidades
- Estados financieros
- Manejo de Circulante (Cajas Mayores y Menores; Bancos, Inversiones a corto plazo)



Operaciones básicas en recursos humanos

- Registro y reporte de nómina
- Capacitación
- Inducción
- Revisión de horas extras
- Evaluación de desempeño
- Selección de personal
- Cumplimiento del Manual de Funciones
- Aplicación de Procesos y procedimientos
- Toma de decisiones de calidad
- Sistemas de información



- Asignación de autoridad y responsabilidad: Este factor incluye la manera como se asignan la autoridad y la responsabilidad por las actividades de operación y la manera como se establecen las jerarquías de relación y autorización. Incluye las políticas relacionadas con las prácticas de negocio apropiadas, el conocimiento y la experiencia del personal clave, y los recursos provistos para llevar a cabo las obligaciones.



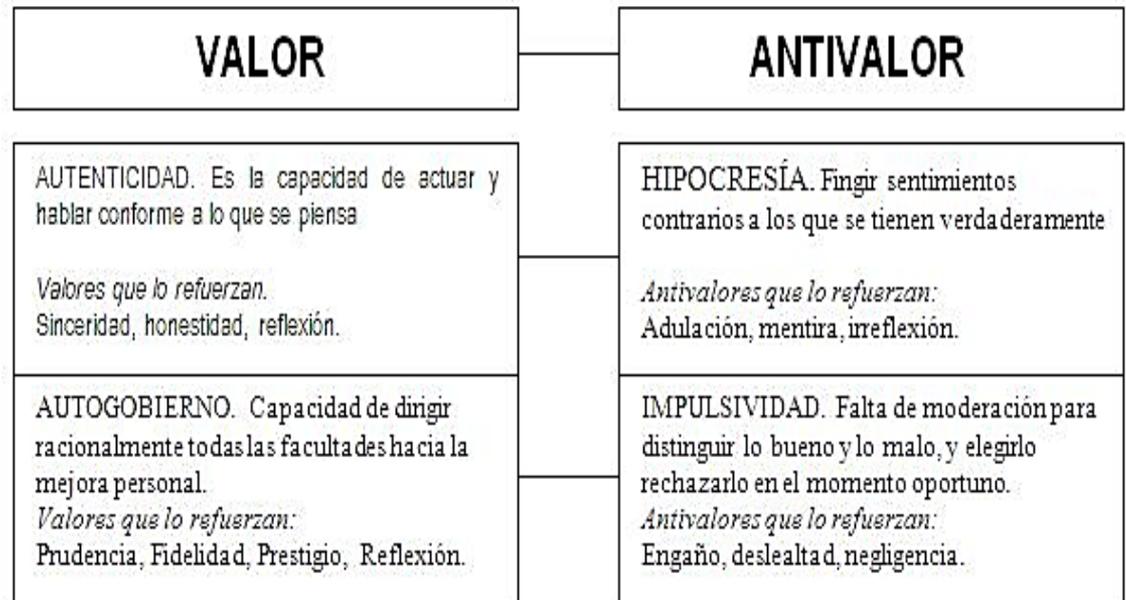
Sus alcances

- No importa cuan bien diseñado y en operación esté el control interno, sólo puede proveer una razonable seguridad a la gerencia y a la junta de directores, respecto de la realización de los objetivos de la entidad. La probabilidad de realización es afectada por limitaciones inherentes en todos los sistemas de control interno. Esto incluye que los responsables por establecer controles necesitan considerar sus relativos costos y beneficios, y el derrumbamiento puede ocurrir porque tales faltas humanas son como simple error o equivocación.
- Los controles pueden ser evaluados por colusión de dos o más personas. Finalmente, la gerencia tiene el poder o capacidad de pasar por encima o anular el sistema de control interno.



Ambiente de control

- Establece el tono de una organización, influyendo en la conciencia que la gente tiene sobre el control y provee disciplina y estructura, y Comprende:
- Comunicación y cumplimiento forzoso de la integridad y de los valores éticos: **La efectividad de los controles no puede estar por encima de la integridad y los valores éticos de la gente**, considerados como elementos esenciales en el diseño, administración, supervisión y seguimiento de los otros componentes. Son producto de los estándares éticos y de comportamiento de la entidad, de la manera como se comunican, y de la manera como se hace obligatorio su cumplimiento en la práctica.



Detonantes de riesgo



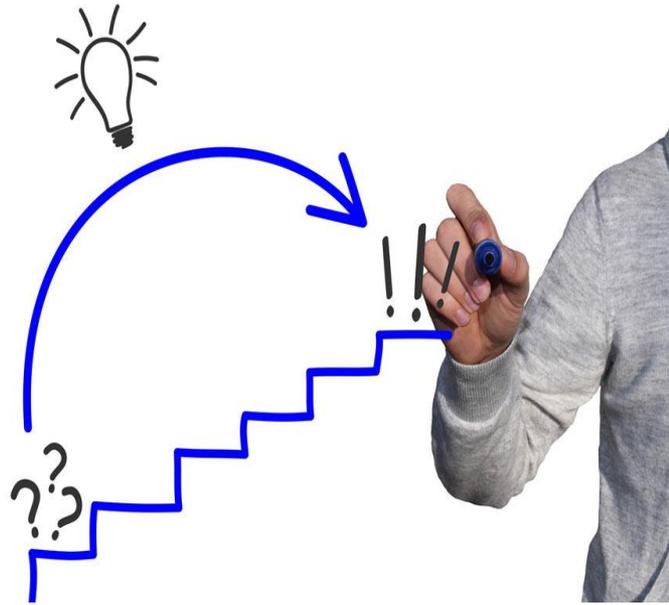
- Cambios en el entorno de operación.
- Personal nuevo.
- Sistemas de información nuevos o modernizados.
- Crecimiento rápido.
- Nueva tecnología.
- **Modelo de negocio**, productos, o actividades nuevos.
- Restructuración corporativa.
- Operaciones extranjeras expandidas.
- Nuevos pronunciamientos de contabilidad.

Procedimientos de control

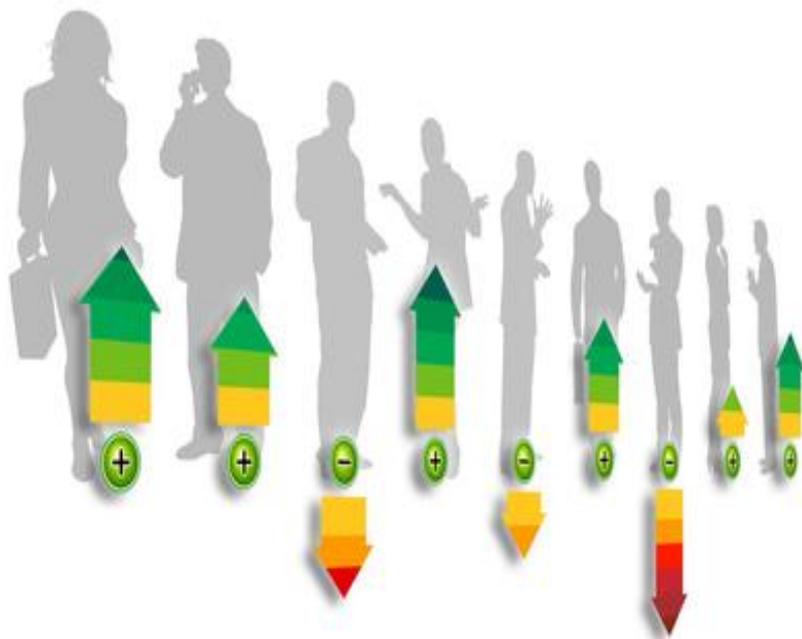
COFiDE

Revisiones de desempeño

- Incluyen revisiones versus presupuestos, pronósticos, y desempeño del período anterior; relacionan diferentes conjuntos de datos (de operación o financieros), junto con acciones de investigación y correctivas.



Procesamiento de información



- Se desarrolla para verificar la exactitud, integridad, y autorización de las transacciones. Los dos agrupamientos más amplios de los procedimientos de control de los sistemas de información son:
- “controles de aplicación” (procesamiento de aplicaciones individuales, ayudan a asegurar que las transacciones ocurrieron, están autorizadas, y están completa y exactamente registradas y procesadas) y
- “controles generales” (incluyen controles sobre los centros de datos y las operaciones de las redes; adquisición y mantenimiento del software del sistema; seguridad de acceso; y adquisición, desarrollo, y mantenimiento del sistema de aplicación).

Controles físicos

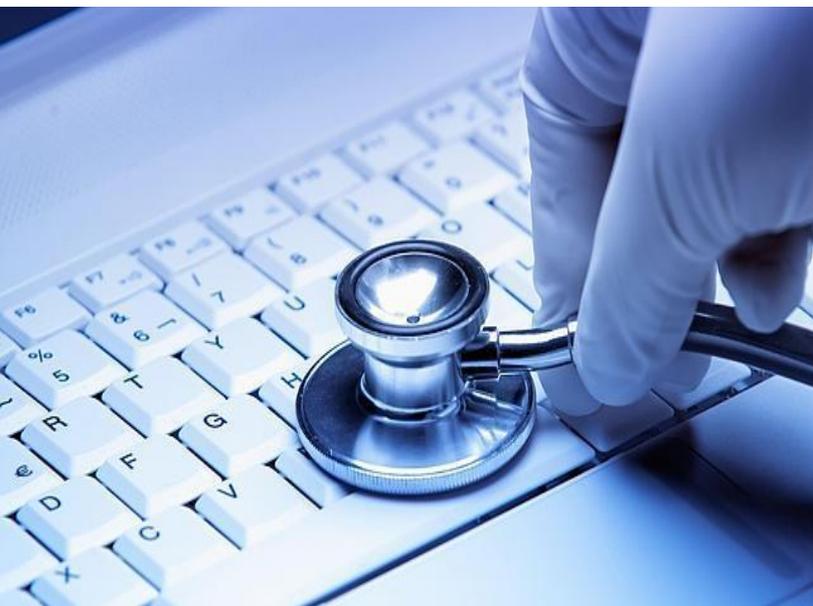
- Comprenden la seguridad física de los activos, incluyendo salvaguardas adecuadas tales como instalaciones aseguradas, acceso seguro a activos y registros; autorización para el acceso a programas de computación y archivos de datos; y conteo y comparaciones periódicos con las cantidades que se muestran en los registros de control.



Segregación de funciones

- La asignación de gente diferente para las responsabilidades de autorizar transacciones, registrar transacciones y mantener la custodia de los activos, tiene la intención de reducir las oportunidades de permitirle a cualquier persona que se encuentre en posición de perpetrar y ocultar errores o fraude en el curso normal de las obligaciones del auditor.





- La tecnología de la información provee beneficios potenciales de efectividad y eficiencia para el control interno de una entidad dado que le permite:
- Aplicar reglas de negocio predefinidas y desarrollar cálculos complejos en el procesamiento de grandes volúmenes de transacciones o datos.
- Enriquecer la oportunidad, disponibilidad y exactitud de la información.
- Reducir el riesgo de que los controles serán eludidos.
- La tecnología de la información también genera riesgos específicos para el control interno de una entidad, incluyendo:
- Confianza en sistemas o programas que están procesando datos de manera inexacta, están procesando datos inexactos, o ambos.
- Cambios no autorizados en los datos de los archivos maestros.
- Cambios no autorizados a los sistemas o a los programas.

Procedimientos para mantener un buen control interno

- Delimitación de responsabilidades.
- Delimitación de autorizaciones generales y específicas.
- Segregación de funciones de carácter incompatible.
- Prácticas sanas en el desarrollo del ejercicio.
- División del procesamiento de cada transacción.
- Selección de funcionarios idóneos, hábiles, capaces y de moralidad.
- Rotación de deberes.
- Pólizas.
- Instrucciones por escrito.
- Cuentas de control.
- Evaluación de sistemas computarizados.
- Documentos prenumerados.
- Evitar uso de efectivo.
- Hacer que el personal sepa por qué hace las cosas.

Procedimientos de control interno

- Arqueos periódicos de caja para verificar que las transacciones hechas sean las correctas.
- Control de asistencia de los trabajadores.
- Al adquirir responsabilidad con terceros, estas se hagan solamente por personas autorizadas teniendo también un fundamento lógico.
- Hacer un conteo físico de los activos que en realidad existen en la empresa y cotejarlos con los que están registrados en los libros de contabilidad.
- Analizar si las personas que realizan el trabajo dentro y fuera de la compañía es el adecuado y lo están realizando de una manera eficaz.
- Tener una numeración de los comprobantes de contabilidad en forma consecutiva y de fácil manejo para las personas encargadas de obtener información de estos.
- Controlar el acceso de personas no autorizadas a los diferentes departamentos de la empresa.
- Verificar que se están cumpliendo con todas las normas tanto tributarias, fiscales y civiles.
- Analizar si los rendimientos financieros e inversiones hechas están dando los resultados esperados

Al Capone, personaje dedicado a prácticas criminales y al lavado de dinero, cuando un contador del departamento de impuesto se dedicó a buscar pruebas, encontrando una gran cantidad de evidencia, como ejemplo el libro de pagos, con el cual se pudo comprobar que el volumen de ventas superaba a la capacidad teórica del negocio de los lavadores, de hecho, el volumen de ventas real y el volumen de ventas declarado iban lejanos. Con lo cual la fiscalía pudo demostrar fraude en el pago de impuestos en Al Capone, en sus lavadores y así desmantelar esta organización.



desmotivaciones.es

Puedes

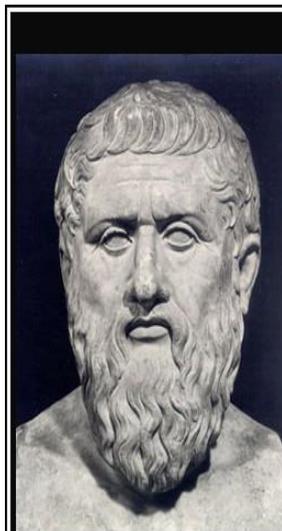
conseguir más con una palabra amable y una pistola que con solo una
palabra amable

ERROR

Distorsión de la información financiera **sin ánimo**
de causar perjuicio.

FRAUDE

Distorsión de la información
financiera **con ánimo** de causar
perjuicio.



A cualquiera que se descubra en un fraude
vergonzoso, no se le volverá a creer incluso si
habla con la verdad.

(Fedro)

akifrases.com

Contabilidad forense

El término “forense” proviene del latín “forensis” que significa “público y manifiesto” o “perteneciente al foro”; a su vez, “forensis” se deriva de “forum”, que significa “foro”, “plaza pública”, “plaza de mercado” o “lugar al aire libre”.

Antiguamente en Roma y en las otras ciudades del Imperio Romano las asambleas públicas, se realizaban en la plaza principal. En dichos foros también se trataba los negocios públicos y se celebraban los juicios; por ello, cuando una profesión servía de soporte, asesoría o apoyo a la justicia para que se juzgue el cometimiento de un delito, se le denominaba forense, tal es el caso de las siguientes disciplinas:

Medicina, sicología, grafología, biología, genética, auditoría y otras.



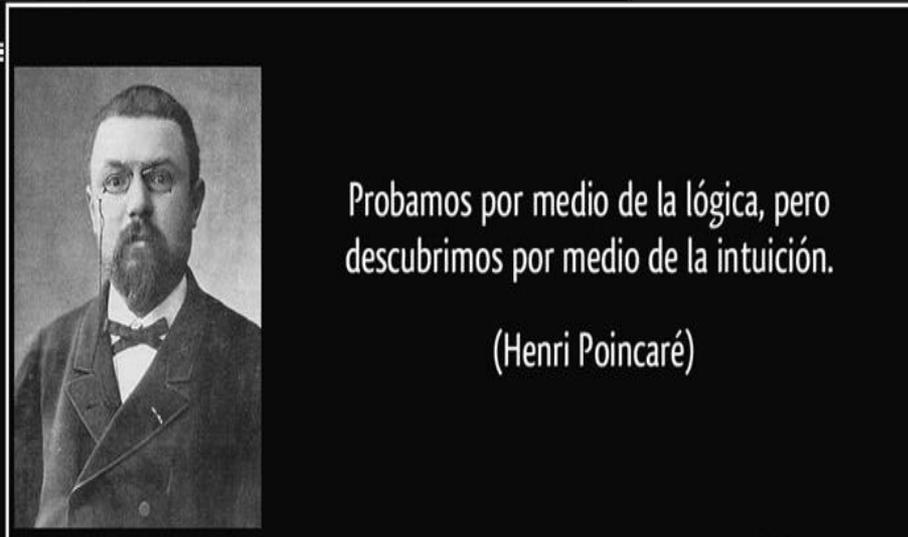
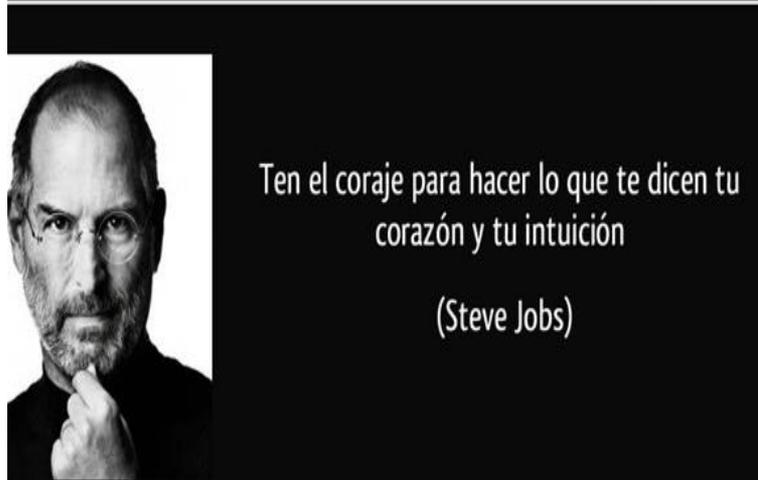
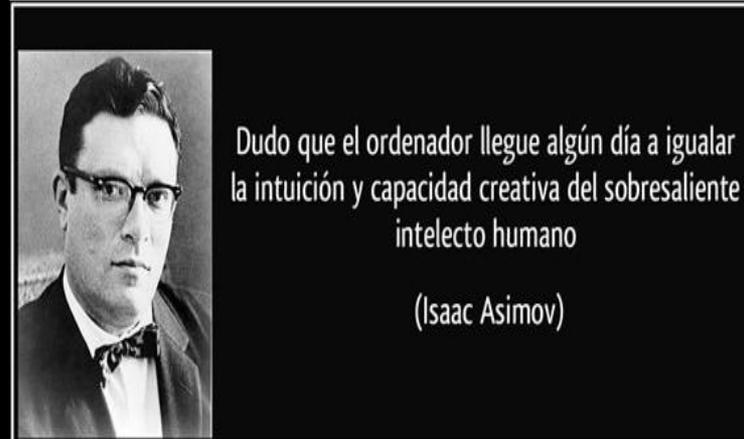
- Cuando en la ejecución de labores de auditoría se detectan fraudes financieros significativos; y , se deba o desee profundizar sobre ellos se está incursionando en la denominada auditoria forense.
- La investigación será obligatoria dependiendo de
 - 1.) el tipo de fraude; 2.) el entorno en el que fue cometido; y
 - 3.) legislación aplicable.
- La labor de auditoría forense también puede iniciar directamente sin necesidad de una auditoría previa de otra clase, por ejemplo en el caso de existir denuncias específicas.
- La auditoria forense es aquella labor de auditoria que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero; por ello generalmente los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración de la justicia, que se encarga de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (corrupción financiera, pública o privada).

- A raíz de la globalización se ha acentuado también en el fenómeno de la corrupción, especialmente en la alta dirección (“crimen de cuello blanco”), con estructuras tan complejas como las utilizadas para el lavado de activos en sus diversas modalidades.
- En sus inicios, la auditoría forense surge con los intentos por detectar y corregir el fraude en los estados financieros. Posteriormente ha ido ampliando su campo de acción en la medida que se ha desarrollado técnicas específicas para combatir el crimen y trabaja estrechamente en la aplicación de la justicia.
- Parte, entonces, del supuesto de que no hay empresa (lo cual hace extremadamente difícil la detección del crimen) y que la intención es el dolo.
- Por lo tanto, se requiere aplicar un conjunto completamente nuevo de técnicas para detección y análisis de la corrupción.



Intuición

- El Contador Forense va más allá de la evidencia de auditoría, de la seguridad razonable, evalúa e investiga al ciento por ciento, centrándose en el hecho ilícito y en la mal fe de las personas, involucra por lo menos: análisis, cuantificación de pérdidas e investigaciones. A diferencia de la auditoría tradicional que se sustenta en la buena fe, en el negocio en marcha y en la evidencia para obtener “seguridad razonable.” Por esto en los campos de acción del auditor forense son especializados y con objetivos muy precisos.
- Para descubrir las irregularidades, el contador forense hace las deducciones y relaciona las pistas descubiertas a los posibles motivos de las personas comprometidas en el fraude, está interesado en lo oculto o en revelar los aspectos de la evidencia examinada, busca descubrir anomalías y modelos de actuación no siempre sabe lo que ésta buscando por que sendero particular debe seguir, pero confiar en su intuición o sospecha.



Fraude

- Deslealtad o traición
- Felonía (despojar al propietario de lo que por derecho le pertenece, sin su consentimiento o conocimiento)
- Mala conducta
- El fraude es un fenómeno económico, social y organizacional, aplicado a la contabilidad el fraude consistente en cualquier acto u omisión de un acto de naturaleza fraudulenta y por tanto de mala fe, o de negligencia grave. Entonces el fraude puede clasificarse como felonía o mala conducta criminal.

Clasificación

- a) Revelaciones Financieras Engañosas: en este sentido el Fraude Administrativo es definido como la presentación equivocada e internacional de cantidades o revelaciones en los estados financieros, con el propósito de engañar a los usuarios de los mismos.
- b) Malversación de Activos; conjunto de prácticas no éticas realizadas al interior de las organizaciones por parte de los directivos empleados, ya sea por presiones financieras externas, inequidades en el lugar de trabajo ó debilidad moral general.
- c) El fraude también se considera como las acciones impropias resultantes de una declaración incorrecta o falsa de los estados financieros y que hace daño a los accionistas o a los acreedores, por las malversaciones y desfalcos cometidos por los empleados contra los empleadores y acciones propias.

El triángulo del fraude

- – Oportunidad, surge cuando los controles son débiles y/o cuando los individuos se encuentran en una posición de confianza.
- – Presión de tipo financiero, para cumplir con los objetivos.
- – Racionalización, como todos los demás lo hacen, por que yo no lo hago.



Prevención

- Varios autores afirman que el mejor método para evitar del fraude es detenerlo antes que ocurra, para lo cual es necesario crear controles no solo de alerta sino en todos los niveles de la organización, el propósito del control es preservar la existencia de cualquier organización, apoyar su desarrollo y contribuir con los resultados esperados. Sin embargo hay que tener presente las actividades de prevención tienen que ser proporcionales al riesgo que conllevan.



Ejemplos de fraude

1. Ventas y Servicios no contabilizados depositándose a cuentas bancarias personales.
2. Ventas y Servicios no declarados en impuestos.
3. Créditos recuperados no contabilizados.
4. Pagos autorizados a empresas y bienes no ingresados físicamente, estando únicamente registrados.
5. Pago de sueldos a personal que no labora.
6. Sueldos pagados a jubilados o personas inexistentes.
7. Cuentas por Cobrar en cheques rechazados.
8. Cuentas por cobrar no liquidadas oportunamente
9. Faltantes sin recuperación oportuna, haciendo caso omiso la administración.
10. Ingresos no registrados y pago menor de impuestos.
11. Alteración en facturas y registros contables.
12. Anulación de facturas cobradas.
13. Facturas no autorizadas por entes fiscalizadores.

14. Una persona realiza varias funciones de control y registro cobrando cheques a su nombre.
15. Pasivos registrados sin documentación soporte.
16. Falta de normas internas que castiguen fraudes.
17. Cheques endosados más de una vez.
18. Inventarios registrados sin documentación soporte.
19. Transacciones inusuales a fin de año, ejecutando el gasto y no Recibiendo el bien o servicio.
20. Servicios recibidos en informes y que al ser evaluados no existe el servicio.
21. Doble facturación.
22. Doble contabilidad, financiera y fiscal.
23. Pérdida de libro de inventarios para ocultar faltantes de bienes.
24. Clientes y Proveedores sin cumplir requisitos de calidad del bien o servicio y autorizados por la Gerencia para su pago.
25. Activos fijos sin tarjetas de kárdex bajo responsabilidad de personas que las usan, perdiéndose el activo.

26. Destrucción de documentos legales.
27. Ajustes contables a final de año sin contar con documentación soporte, para ocultar ganancias.
28. Ocultamiento contable en sub cuentas de gastos ficticios, pérdidas del ejercicio y ganancias.
29. Transacciones autorizadas por gerencia, sin conocimiento de propietarios.
30. Mermas ficticias en inventarios.
31. Traslado de facturas para ocultar ingresos y evadir impuestos entre empresas relacionadas de socios.
32. Sobrevaloración de servicios y bienes.
33. Gastos personales pagados con fondos de la empresa.
34. Contratación de empresas que a su vez sub contratan a otras para prestar el servicio o bien.
35. Bienes trasladados a agencias o unidades internas que se registran dos veces en control de salida y realmente aparece registrado en la unidad únicamente una vez su ingreso.
36. Gastos pagados en teléfono, usándose para otros fines las llamadas.
37. Bienes o servicios pagados, que usualmente no son recibidos.

Ceros en la mejora continua y la calidad

- Lo que comenzó como la búsqueda de cinco grandes objetivos, consistentes en reducir a su mínima expresión los despilfarros y desperdicios concernientes a fallas y defectos, tiempos de espera, averías, niveles y costos burocráticos y, niveles de inventarios en materia de insumos, productos en proceso y terminados, se amplió con el transcurso del tiempo para incorporar la necesidad de eliminar los accidentes en la empresa y las enfermedades laborales, llevar a cero los niveles de contaminación, generar un 100% de satisfacción en los clientes, consumidores y personal, lo cual llevaría a la obtención de importantes beneficios económicos resultantes de reducir los niveles de rotación de empleados y clientes.



Cero defectos

- Cualquier batalla contra el despilfarro debe comenzar por la prevención de fallos y defectos, tanto en los productos y servicios, como en todos y cada uno de los procesos internos. Por otra parte la búsqueda de la calidad no se reduce a generar productos carentes de fallas, además deben ser generados correctamente a la primera, pues lograr la calidad tras numerosos y sucesivos ajustes es generador de mayores costos.
- Cuando se habla de calidad, es necesario volver a subrayarlo, se hace mención a todas y cada una de las actividades, procesos, productos y servicios. Calidad en la información, calidad en los controles, calidad en la contratación de personal, calidad en el mantenimiento de las máquinas, calidad en la gestión crediticia, etc. Sólo con calidad en cada fase del proceso, se logrará un producto o servicio final libre de fallas y errores.

Cero averías

- Las averías no sólo originan costos por reparaciones, dando además lugar a roturas de otras partes de los equipos, sino que además son causantes de fallas en la producción. Estas fallas en la producción son motivo de material de desecho como así también de gastos por reciclado o reparaciones de productos. Las averías ocasionan demoras en la producción y son una de las razones de los famosos inventarios de seguridad.



Cero tiempos de espera



- Eliminar los cuellos de botella, mejorar el recorrido del flujo de insumos y productos en proceso, eliminar las averías, reducir a su mínima expresión los tiempos tanto de preparación como de cambios de herramientas, asegurar una recepción en tiempo y forma de insumos por parte de los proveedores, constituyen cuestiones fundamentales para evitar los costos del paro (de máquinas, inventarios en proceso y mano de obra) como los problemas de insatisfacción de clientes y consumidores. Además como en el caso de las averías, los tiempos de espera son motivos generadores de inventarios de seguridad, con todos los costos que ello trae aparejado.

Cero inventarios



- Como si se tratara de un lago donde el nivel elevado del agua impide ver las rocas que se encuentran en él, o bien estas rocas no impiden la navegabilidad, los altos inventarios no permiten ver la gran cantidad de defectos e improductividades, permitiendo cumplir con la entrega de los pedidos, pero todo ello a un alto costo.

Cero papelería

- En la competencia actual ya no es admisible aceptar los desperdicios provocados por los excesos de burocracia y trámites de oficina.
- No basta con eliminar la papelería mediante la tecnología informática (IT) es menester eliminar todas aquellas actividades administrativas generadoras de costos improductivos, y tiempos de espera.



Cero contaminación

- Las empresas tienden actualmente a implementar los llamados procesos verdes, procesos que no sólo toman en consideración el reciclado de los bienes producidos, sino también hacen el mejor aprovechamiento de los recursos productivos, evitando la contaminación a través de sus distintas vías.



Cero enfermedades laborales

- Las enfermedades laborales generan costos por ausentismo, y mayor rotación de personal. Esta mayor rotación de personal implica la pérdida de trabajadores con la consecuente pérdida de experiencia y sus efectos en la curva de aprendizaje. Además lleva a costos por búsqueda y contratación de personal, y pérdidas en las etapas de aprendizaje.
- La ausencia de personal por enfermedades lleva a la necesidad de un mayor número de personal para reemplazar al personal faltante, con el costo que ello implica, sino además las irregularidades en los procesos productivos que se trasuntan en pérdidas de ritmo y niveles de productividad y calidad, con sus efectos en mayores costos.

SALARIO EMOCIONAL



¿Qué es el salario emocional?

El salario emocional, son todas aquellas retribuciones no económicas, ibeneficios que permitan a los empleados ser más productivos y estar más motivados! 🙌



Ejemplos de acciones de Salario emocional

Café gratis en la oficina



Eventos de Teambuilding



Membresía de gimnasio



Convenciones para toda la compañía



Cero accidentes

- Estamos haciendo hincapié con ello, a la eliminación de accidentes que aquejan tanto al personal, clientes y usuarios, como a miembros de la comunidad en general. Los accidentes no sólo bajan la moral del personal, encarece su contratación y la de los seguros, sino que destruye la imagen de la empresa. En muchos casos estos accidentes terminan generando además graves problemas ecológicos o de contaminación.
- Un accidente puede ser el fin de una empresa. Envenenamientos masivos, grandes incendios con sus secuelas de muerte y destrucción no sólo generan riesgos desde el aspecto económico-financiero, sino además penal.



Cero rotación de empleados

- Una alta rotación de empleados implica mayores pérdidas o desperdicios debido a:
- Costos de nuevas búsquedas, selecciones y contrataciones de personal.
- Mayores costos motivados en la disminución en los niveles de calidad y productividad, ocasionados estos en la pérdida de experiencia y desaprovechamiento de la curva de aprendizaje.
- Pérdidas de las relaciones efectivas y en algunos casos afectivas entre personal y clientes.



Cero insatisfacción



- Entregar el mayor valor por el dinero percibido es la forma de mantener y conservar plenamente satisfecho a los clientes. Ello implica no sólo producir bienes carentes de defectos, sino producir aquellos bienes que el cliente desea y necesita, a un precio acorde a sus capacidades de pago, poniendo a disposición del cliente la variedad y cantidad adecuada, en el lugar y momento que el cliente lo demande.

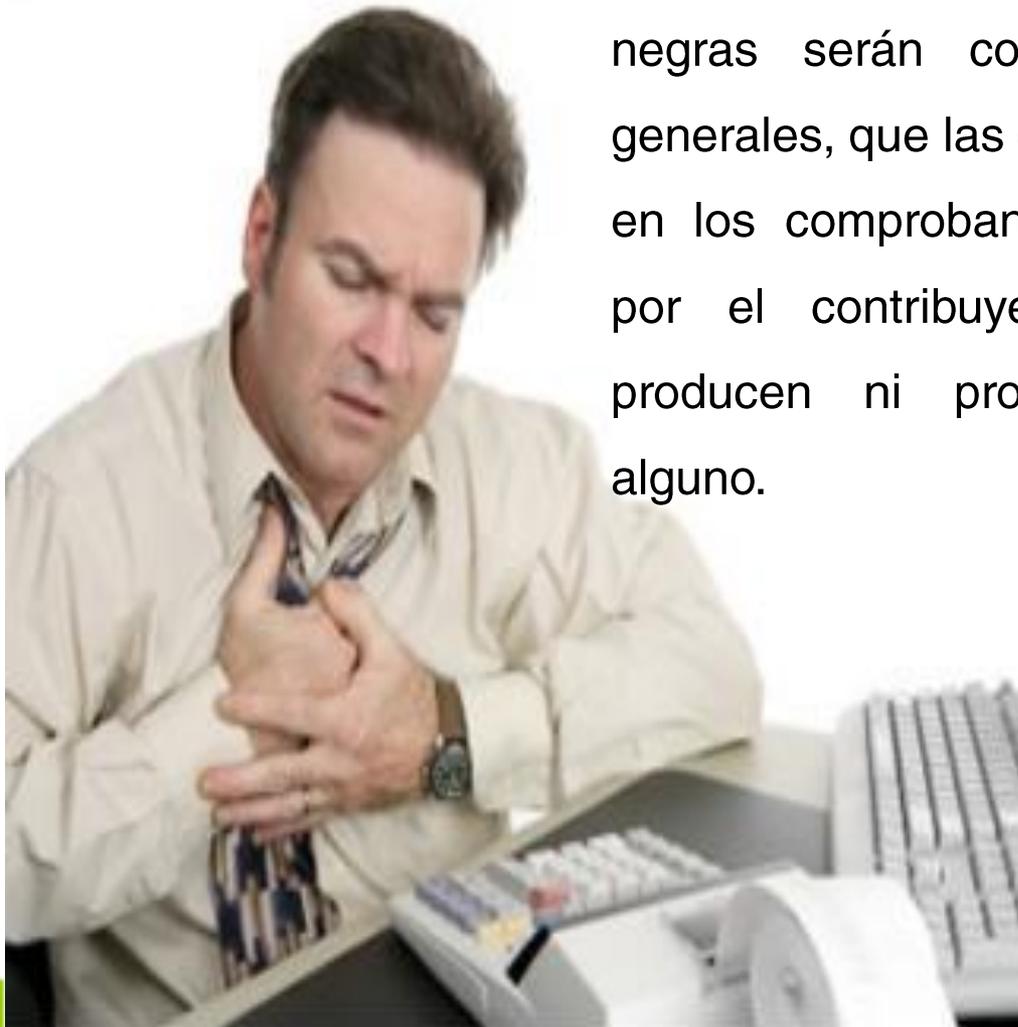
Cero incobrables

- De poco servirá generar productos y servicios de alta calidad, promocionarlos y venderlos, si luego no logran ser cobrados, o bien el cobro no es el adecuado para mantener un flujo regular de fondos.
- Una gran mayoría de empresas adolecen de una muy mala gestión crediticia, exponiendo de tal forma a la empresa a frecuentes e importantes pérdidas financieras. La gestión crediticia no es una cuestión menor y debe ser debidamente atendida y considerada en conjunción con las políticas financieras y ventas.



Cero fraudes

- Más allá del monto de pérdidas generadas, el sólo hecho de que las mismas puedan generarse y sumarse a las pérdidas antes aludidas, son motivo para el adecuado y sistemático relevamiento y evaluación del control interno.
- Una eficaz política de prevención de fraudes, reducirá la factibilidad de éstas. Cuando de fraudes se trata, estamos hablando tanto del robo de fórmulas o diseños, como el de base de datos de clientes, el uso indebido por el personal de insumos de la compañía, el robo de materiales y productos entre muchos otros.
- Pero uno de los más graves y peligrosos está constituido por las acciones delictivas de directivos, las cuales pueden llevar a trastabillar a toda la empresa como tal.
- Entre los fraudes que deben ser debidamente considerados tenemos el tiempo de trabajo que los empleados o funcionarios destinan a labores de carácter particular, a pesar de que la empresa les está pagando por dedicar su tiempo y energía a la misma.



- Los efectos de la publicación de las listas negras serán considerar, con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por el contribuyente en cuestión no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

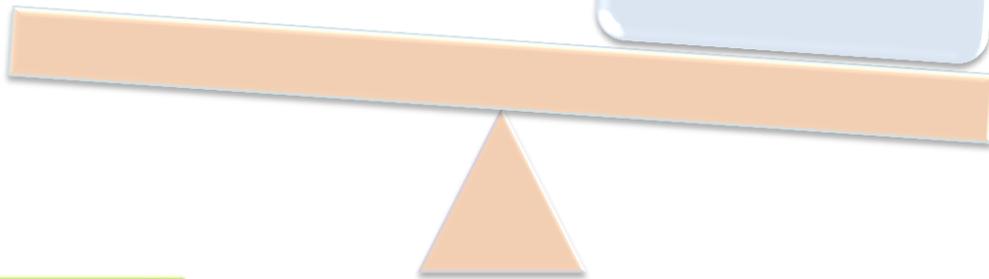
Razón de
Negocio

SOPORTES

Legal

Documental

Contable



Art. 33 RCFF Documentos que integran la contabilidad

- I. Los registros o asientos contables auxiliares, incluyendo el catálogo de cuentas que se utilice para tal efecto, así como las pólizas de dichos registros y asientos;
- II. Los avisos o solicitudes de inscripción al registro federal de contribuyentes, así como su documentación soporte;
- III. Las declaraciones anuales, informativas y de pagos provisionales, mensuales, bimestrales, trimestrales o definitivos;
- IV. Los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones de los depósitos y retiros respecto de los registros contables, incluyendo los estados de cuenta correspondientes a inversiones y tarjetas de crédito, débito o de servicios del contribuyente, así como de los monederos electrónicos utilizados para el pago de combustible y para el otorgamiento de vales de despensa que, en su caso, se otorguen a los trabajadores del contribuyente;
- V. Las acciones, partes sociales y títulos de crédito en los que sea parte el contribuyente;
- VI. La documentación relacionada con la contratación de personas físicas que presten servicios personales subordinados, así como la relativa a su inscripción y registro o avisos realizados en materia de seguridad social y sus aportaciones;
- VII. La documentación relativa a importaciones y exportaciones en materia aduanera o comercio exterior;
- VIII. La documentación e información de los registros de todas las operaciones, actos o actividades, los cuales deberán asentarse conforme a los sistemas de control y verificación internos necesarios, y
- IX. Las demás declaraciones a que estén obligados en términos de las disposiciones fiscales aplicables.

Art. 5-A CFF

- Los actos jurídicos que carezcan de una razón de negocios y que generen un beneficio fiscal **directo o indirecto, tendrán los efectos fiscales que correspondan** a los que se habrían realizado para la obtención del beneficio económico **razonablemente esperado por el contribuyente.**
- **Se considera que existe un beneficio económico razonablemente esperado, cuando las operaciones del contribuyente busquen generar ingresos, reducir costos, aumentar el valor de los bienes que sean de su propiedad, mejorar su posicionamiento en el mercado, entre otros casos.**

La sustancia económica debe prevalecer

- El sistema de información contable debe ser delimitado en forma tal que pueda ser capaz de captar la esencia económica del ente emisor de información financiera.
- El reflejo de la sustancia económica debe prevalecer en el reconocimiento contable con el fin de incorporar los efectos derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a una entidad, de acuerdo con su realidad económica y no sólo en atención a su forma jurídica, cuando una y otra no coincidan. Debe otorgarse, en consecuencia, prioridad al fondo o sustancia económica sobre la forma legal.

- Ello es debido a que la forma legal de una operación puede tener una apariencia diferente al auténtico fondo económico de la misma y, en consecuencia, no reflejar adecuadamente su incidencia en la situación económico-financiera. Por ende, las formalidades jurídicas deben analizarse en un contexto adecuado, a la luz de la sustancia económica, a fin de que no la tergiversen y con ello distorsionen el reconocimiento contable.
- Un ejemplo de la aplicación de este postulado, se tiene cuando una entidad económica vende un activo a un tercero de tal manera que la documentación generada en la operación indica que la propiedad le ha sido transferida; sin embargo, pueden existir simultáneamente acuerdos entre las partes que aseguren a la entidad el continuar disfrutando de los beneficios económicos del activo en cuestión; en tales circunstancias, el hecho de presentar información sobre la existencia de una venta sólo con un enfoque jurídico, podría no representar adecuadamente la transacción efectuada.

Entidad Económica

- Es aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros (conjunto integrado de actividades económicas y recursos), conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada; la personalidad de la entidad económica es independiente de la de sus accionistas, propietarios o patrocinadores.

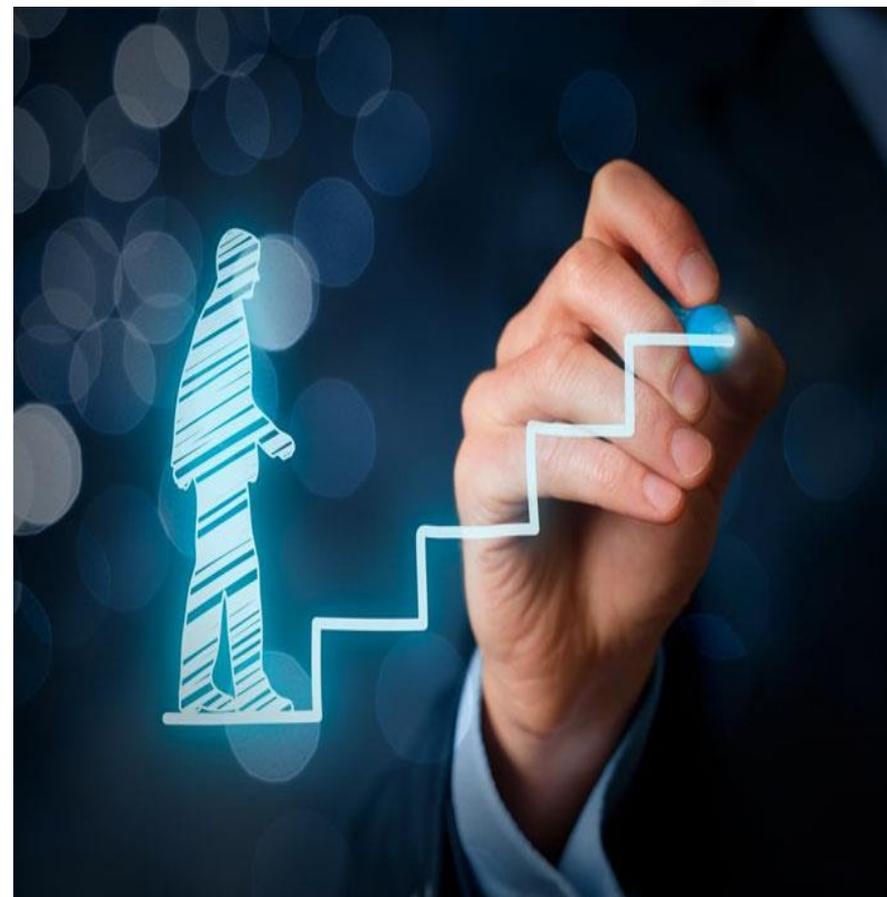


ASOCIACIÓN DE COSTOS Y GASTOS CON INGRESOS

- Es el fundamento del reconocimiento de una partida en el estado de resultados; esto es, los ingresos deben reconocerse en el periodo contable en el que se devenguen, identificando los costos y gastos (esfuerzos acumulados) que se incurrieron o consumieron en el proceso de generación de dichos ingresos.
- La asociación de los costos y gastos con los ingresos se lleva a cabo:
- a) identificando los costos y gastos que se erogaron para beneficiar directamente la generación de ingresos del periodo. En su caso deben efectuarse estimaciones o provisiones; y
- b) distribuyendo, en forma sistemática y racional, los costos y gastos que están relacionados con la generación de ingresos en distintos periodos contables

CONSISTENCIA

- Ante la existencia de operaciones similares en una entidad, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones
- Si las circunstancias o los hechos cambian y los criterios o procedimientos utilizados generan información que se aleja de los requisitos de calidad esperados, dichos criterios o procedimientos deben modificarse o sustituirse de manera justificada por otros, con el fin de fortalecer la utilidad en la información financiera.



Escritura constitutiva, Poderes, Identificación Representante Legal

Constancia Inscripción RFC

Comprobante de domicilio

Opinión Positiva del Cumplimiento SAT e IMSS

Anexo Declaración Anual Depreciaciones

Comprobantes fiscales

Forma de Pago

Comunicación comercial

Contratos, acuerdos, convenios



Art. 49 Código de Comercio

Los comerciantes están obligados a conservar por un plazo mínimo de diez años los originales de aquellas cartas, telegramas, mensajes de datos o cualesquiera otros documentos en que se consignent contratos, convenios o compromisos que den nacimiento a derechos y obligaciones.



Algunas de las **actividades** realizadas por **los contadores** que son más **susceptibles** al posible lavador incluyen :

Asesoramiento financiero y fiscal:

Los delincuentes **solicitan asesoramiento** para colocar los **activos fuera de alcance**, para **evitar responsabilidades**.

Formación de empresas y fideicomisos:

Los delincuentes pueden **intentar confundir o disfrazar** a través de la formación de **fideicomisos** por ejemplo.

Compra o venta de propiedad:

Los delincuentes pueden usar las **transferencias de propiedad** para servir como **cobertura** para transferencias de **fondos ilegales**.

Realización de transacciones financieras:

Utilizar contadores para llevar acabo o facilitar diversas **operaciones financieras en su nombre**.

Intermediarios en instituciones financieras:

Pueden **utilizar contadores como intermediarios**.

Nombre: PENELOPE CASTRO VALDEZ
RFC: CAVP741010J55
Folio: CI-ACAJAV201909-26300
Remitente: Servicio de Administración Tributaria.

PENELOPE

Esta Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a los sistemas y bases de datos institucionales a los que tiene acceso esta autoridad, como lo es el Registro Federal de Contribuyentes, identificó que realizas las actividades que a continuación se enlistan y pudieran considerarse vulnerables en términos del artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), y no te encuentras inscrito en el padrón de personas que realizan actividades vulnerables del Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero (SPPLD).

ACTIVIDAD(ES)	FUNDAMENTO LEGAL POR EL QUE CONSTITUYA(N) ACTIVIDAD VULNERABLE.
Servicios de contabilidad y auditoría	Artículo 17, Fracción XI de la LFPIORPI

Por lo tanto, se te invita a que aclares tu situación jurídica y, en caso de realizar las actividades vulnerables antes indicadas, accedas al Sistema del Portal en Internet con la finalidad de darte de alta, con fundamento en los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y 4, 5 y 6 de sus Reglas de Carácter General, así como cumplir con tus obligaciones administrativas que indica la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y demás disposiciones aplicables.

- Menú**
- ▽ Servicios por Internet
 - ▽ Aclaraciones
 - [Información general](#)
 - [Solicitud](#)
 - [Consulta](#)
 - ▷ Orientación fiscal
 - ▷ Servicio o solicitudes
 - ▷ Seguimiento Queja Serv. Contr.
 - ▷ Sugerencias
 - ▷ Reconocimientos
 - ▷ Donatarias y Donaciones
 - [Consulta de Facturas](#)

Clave de RFC CAVP741010J55

Contribuyente PENELOPE CASTRO VALDEZ

Admon. Desconcentrada de Adscr MEXICO 2

Medio de Contacto Cons. Web [Modificar Medio de Contacto](#)

Descripción del Servicio

Servicio

1/DEC-11 AVISO ENAJ. ACCIONES
1/DEC-6_PADRÓN_BENEFICIARIOS
6/LA Y 7/LA CONTRATOS PISE

Trámite

ACLAR. OPER. VULNERABLES

***Asunto**

ACLARACION DOM FISCAL SAS
ACLARACION ISR REG FRONTERIZA
ACTIVIDADES VULNERABLES
ACTUALIZACIÓN DEL RFC

Descripción

AVISO OPCIÓN IETU FIDEICOMISOS
BLOQ CSD INFRACCIONES
BLOQUEO CSD FACUL DE COMPROB
BLOQUEO CSD POR DEC OMISAS
BLOQUEO CSD PROC ADMV EJEC
BURÓ DE CRÉDITO
CARTA INVITACIÓN IDE
CARTAS O CORREOS INVITACIÓN
CFDI_DERECHOS DE AUTOR
COMPROBANTES FISCALES
CONDONACION 74CFF
CREDITOS ART 69 CFF
CREDITOS CONDONADOS AGAFF
CRÉDITOS (OPINIÓN DEL CUMPLIM)

Si desea anexar inform
"Adjuntar archivo"

Adjuntar Archivo

Para enviar su informació

Enviar

DAPE
DEC OPINION DEL CUMPL
DECLARACION ANUAL DEL PUC

Descripción del Servicio

Servicio	Aclaración
Trámite	ACLAR. OPER. VULNERABLES 
*Asunto	ACLARACION INVITACION Folio: CI-ACAJAV201909-26 
Descripción	Quien suscribe bajo protesta decir verdad ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE presta servicios relacionados con la capacitación en temas contables, fiscales, laborales y en ocasiones realizo cálculo de impuestos y presentación de declaraciones, sin que al día de hoy lleve a cabo operaciones 

Si desea anexar información relacionada con el servicio, seleccione el botón de "Adjuntar archivo"

Archivo	Descripción	Introducido Por	F. Introducción	
Aclaracion servicios profesionales.zip	<input type="text"/>	 PENELOPE CASTRO VALDEZ	09/10/2019 5:57p.m.	Eliminar
Adjuntar Archivo				

Para enviar su información, seleccione el botón "Enviar".

[Enviar](#)





CAVP741010J55AC201963094118

ACUSE DE RECEPCIÓN

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX., a 8 de Octubre de 2019
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

Servicio de Aclaración

Consulta Num. 1

Número de Folio AC201963094118

Información del Servicio

RFC del Contribuyente CAVP741010J55
Contribuyente PENELOPE CASTRO VALDEZ
Admon. Desconcentrada de Adscr MEXICO 2
Medio de Contacto Cons. Web
[Editar Detalles Contacto](#)
Estado del servicio o trámite Abierto
Asunto [ACLARACION INVITACION Folio: CI-ACAJAV201909-26300](#)
Fecha Creación 09/10/19 5:59p.m.
Días de atención transcurridos 0
Fecha Cierre

Cancelación del Servicio

Acuse de Recepción

Clave de RFC: CAVP741010J55 **Folio:** AC201963094118 **Hoja:** 1 de 2
Nombre: PENELOPE CASTRO VALDEZ

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Se informa que su Aclaración se recibió con éxito el día 09 de Octubre de 2019 a las 17:59 hrs. con el número de Folio: AC201963094118, con la siguiente solicitud:

ASUNTO:

ACLARACION INVITACION Folio: CI-ACAJAV201909-26300

DESCRIPCIÓN:

Quien suscribe bajo protesta decir verdad ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE presta servicios relacionados con la capacitación en temas contables, fiscales, laborales y en ocasiones realiza cálculo de impuestos y presentación de declaraciones, sin que al día de hoy lleve a cabo operaciones relacionadas con la compraventa de bienes inmuebles o la cesión de derechos sobre estos; La administración y manejo de recursos, valores o cualquier otro activo de sus clientes; El manejo de cuentas bancarias, de ahorro o de valores; La organización de aportaciones de capital o cualquier otro tipo de recursos para la constitución, operación y administración de sociedades mercantiles, o La constitución, escisión, fusión, operación y administración de personas morales o vehículos corporativos, incluido el fideicomiso y la compra o venta de entidades mercantiles.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>.

Cadena Original:
 [[CAVP741010J55|09/10/2019|05:59|AC201963094118|Aclaración|OPE VULNERABLES|WEB|09/10/2019|000010888880000031]]

Sello Digital:
 w*2ZKBVvUSqa8y2QZxPle#Cual7Qix8P7lcCurdBQIF0N00vJAZckBPN+M4uRAv3yPzL0Ue7BMmotqFmBICPMg+kcK3YlerRkSCP
 mkHoc#40QXRW91yyaDGo5#QuovaJ2KdY|HOuJKGVYURDW2vEkaPO2J48nmMzRuE=

Estoy enterado de todo lo que haces, y sé que no me obedeces del todo, sino sólo un poco. ¡Sería mejor que me obedecieras completamente, o que de plano no me obedecieras! Pero como sólo me obedeces un poco, te rechazaré por completo. Pues tú dices que eres rico, que te ha ido muy bien y que no necesitas de nada. Pero no te das cuenta de que eres un pobre ciego, desdichado y miserable, y que estás desnudo.

Apocalípsis 3:15-17 TLA

COFIDE® CAPACITACIÓN
EMPRESARIAL

 Cofide SC

 Cofide SC

 COFIDE

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN**

01(55) 4630.4646
www.cofide.mx